



BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN PUESTO DE FISIOTERAPEUTA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la realización de un proceso selectivo para la contratación laboral indefinida, de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de un puesto de FISIOTERAPEUTA.

La persona que se contrate se incorporará a la plantilla de personal laboral de la Sociedad Mercantil Regional “Región de Murcia Deportes SAU”, con la categoría profesional de Fisioterapeuta, correspondiente al Grupo II nivel II del IV Convenio de Instalaciones Deportivas (BOE nº 141, de lunes 11 de Junio de 2018), al que está adscrito la entidad y según la RPT de la misma, con un salario bruto anual de 18.978,35 €, distribuidos en catorce mensualidades, en jornada laboral reducida respecto a la jornada laboral completa, un total de 1008 horas anuales (61.30%) distribuidas de manera irregular acorde al periodo lectivo de las enseñanzas educativas, que se desarrollará entre los meses de septiembre y junio, ambos incluidos, con disponibilidad de lunes a viernes en horario de 16:00 a 22:00 horas. No se prestará el servicio en los periodos no lectivos de los diferentes centros educativos.

El trabajo se desarrollará en las dependencias habilitadas en el centro médico existente en las instalaciones del Centro de Tecnificación Deportiva Infanta Cristina, cuya titularidad es de la propia sociedad mercantil convocante, sito en Avenida Mariano Ballester, 2, Los Alcázares, 30710, Murcia.

Las labores a desarrollar en el puesto de trabajo ofertado serán las propias del tratamiento de fisioterapia a los deportistas del centro según los requerimientos de los mismos, siendo los mínimos exigibles:

- Tratamientos de rehabilitación y manejo de equipos de electroterapia, ultrasonido, magnetoterapia, Diatermia (tecarterapia), Presoterapia, u otros similares
- Tratamientos de terapia manual, masaje, descarga o rehabilitación
- Registro de los datos de asistencia y evolución diaria del proceso de cada deportista.
- Readaptación de lesiones deportivas y trastornos musculoesqueléticos.
- Reuniones de coordinación con entrenadores y responsables de las Federaciones.





SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El anuncio y las bases de la convocatoria serán publicadas en el portal Web de la Sociedad Mercantil Regional “Región de Murcia Deportes SAU” www.carmurcia.es, siendo también este portal donde se publicarán todas las cuestiones relativas al presente proceso selectivo.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. **Nacionalidad**: Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Lo anterior, también será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y al os de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
2. **Edad**: Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. **Titulación**: Estar en posesión de título oficial universitario de Diplomatura o Grado en Fisioterapia. Los aspirantes extranjeros habrán de acreditar la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero, así como poseer un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento, antes de su contratación. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creado derecho ni expectativa de derecho para la presente convocatoria.
4. **Compatibilidad funcional**: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas requeridas en el puesto.
5. **Habilitación**: No haber sido separado mediante expediente o despido disciplinario del servicio de cualquiera de las Administración Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o de los organismos que conforman su Sector Público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.





6. **Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual:** Estar en posesión, con fecha del momento de la publicación de la convocatoria, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España para trabajar con deportistas menores de edad, o bien, el certificado negativo de Antecedentes Penales del país de origen y visado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España.
7. **Experiencia profesional previa:** experiencia profesional, debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria, en alguna de las siguientes entidades:
 - a. Centros de Alto Rendimiento Deportivo (CAR y/o CEAR) y Centros de Tecnificación Deportiva (CTD y/o CETD).
 - b. Federaciones Españolas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o Federaciones Autonómicas reconocidas por las Comunidades Autónomas a las que pertenezcan.
 - c. Sociedades anónimas deportivas (SAD) o Clubes Deportivos debidamente inscritos en el Registro Entidades Deportivas Autonómico correspondiente.
 - d. Entidades o Instalaciones deportivas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la convocatoria

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se deberá presentar solicitud conforme al modelo normalizado del Anexo I acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.
2. Documentación acreditativa de titulación académica exigida.
3. Currículum Vitae (preferiblemente en formato modelo europeo y en español) y documentación que acredite de modo fehaciente los méritos alegados, según lo requerido en la presente convocatoria.
4. Proyecto de intervención de fisioterapia en el Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina”, haciendo especial incidencia en la organización del servicio, intervención con las federaciones para prevención de lesiones, coordinación con otros servicios (médico, psicólogo, etc.) para prevención valoración de lesiones y utilización de técnicas y aparatos para prevención, tratamiento y recuperación de lesiones.
5. Informe de vida laboral de la Seguridad Social o certificación de la experiencia profesional, a efecto de valoración de la experiencia laboral señalada en el currículum.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de RMD www.carmurcia.es, a contar desde el día siguiente de la publicación, computándose a estos efectos el sábado como día inhábil.





La presentación de solicitudes se realizará:

1. En soporte papel, en un sobre cerrado, en el Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina”, Avenida Mariano Ballester, 2, 30710 Los Alcázares (Murcia). La portada del sobre deberá llevar una copia del ANEXO I pegada y debidamente cumplimentada y cuyo original también figurará en el interior del sobre. No se aceptarán bajo ningún concepto sobres abiertos o sin la copia del ANEXO I pegada en su portada. Se podrá presentar directamente en el registro de la entidad dentro del plazo límite fijado para la presentación de solicitudes y en horario de apertura de aquel.
2. Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Será necesario cumplimentar la solicitud cuyo modelo figura como ANEXO I a esta convocatoria pudiendo obtenerse en la página web del RMD (www.carmurcia.es). El sello del registro, acreditativo de la fecha de presentación, deberá figurar en la solicitud.

Aquellas solicitudes que lleguen fuera de plazo o que se presenten en medios distintos a los indicados anteriormente quedarán excluidas del proceso.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de Valoración comprobará la documentación presentada siendo excluidos aquellos aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos, que no presenten la solicitud en el modelo normalizado o en el plazo exigido, o que no presenten cualquiera de los documentos requeridos, todo ello de acuerdo con lo exigido en las Bases Tercera y Cuarta.

Una vez revisada la documentación, el Tribunal de Valoración publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Cuarta.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

La forma de provisión del puesto se realizará de conformidad con lo establecido en el Capítulo III relativo a la Contratación del IV Convenio de Instalaciones Deportivas (BOE nº 141, de lunes 11 de Junio de 2018) y más concretamente lo estipulado en los artículos 15 y 16 de dicho convenio. Además para la valoración de los candidatos se atenderá a los principios recogidos en el artículo 55 del Real Decreto





Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El proceso de selección consistirá en tres fases:

1. Valoración de méritos (máximo 50 puntos)
Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, el Tribunal de Valoración valorará los méritos, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, adecuados a las características del puesto convocado de acuerdo con el baremo contenido en el ANEXO II.
2. Proyecto de intervención de fisioterapia en el Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina” (máximo 25 puntos)
El Tribunal de Valoración convocará mediante correo electrónico a los aspirantes, indicando el lugar, fecha y hora donde deberán presentarse para la presentación del proyecto de intervención de fisioterapia.
3. Entrevista personal (máximo 25 puntos).
A los aspirantes se les convocará mediante correo electrónico, indicándoles el lugar, día y hora a la que deben presentarse para la realización de una entrevista personal.

Una vez realizadas todas las pruebas que componen la convocatoria, se publicará la relación de aspirantes, con la nota final obtenida por cada aspirante e indicando aquellos que han superado el conjunto de pruebas. Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 60 puntos (60% de la puntuación total del conjunto de pruebas). La Sociedad Mercantil Regional “Región de Murcia Deportes SAU” establecerá un plazo de reclamaciones de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado con las puntuaciones totales de los candidatos en el conjunto de pruebas que forman la convocatoria, quedando elevada a definitiva la lista provisional de las puntuaciones si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. En cualquier caso, las reclamaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Cuarta.

Una vez celebradas las tres fases y publicada la lista provisional con las puntuaciones totales del conjunto de pruebas, sin que se hubiese producido reclamación en plazo, o resueltas éstas, el Tribunal de Valoración elevará propuesta de contratación a la Dirección Gerencial de la Mercantil, publicándose a continuación la resolución que ésta dicte con el nombre del aspirante seleccionado, al que se citará personalmente para la firma del contrato.





SÉPTIMA.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN.

El Tribunal de Valoración está compuesto por:

Presidente: Francisco Javier Sánchez López, Apoderado RMD

Presidente suplente: Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio Deportes DGD

Vocal: María Luisa Iglesias Carbonell, Jefe Unidad Inspección Deportiva DGD

Vocal suplente: Sofía Latorre Cánovas, Técnica Deportiva RMD.

Vocal: Aníbal Torregrosa Meseguer, Jefe de Servicio de Instalaciones DGD.

Vocal suplente: Mónica Inglés Mellinas, Técnica Administrativa RMD.

Vocal: Francisco Miguel Ruiz López, Fisioterapeuta deportivo colegiado.

Vocal suplente: Juan Llor Moreno, Jefe de Sección DGD

Secretario: Rafael Granizo Calvo, Tutor de estudios RMD.

Secretario suplente: Artemio Miguel Soriano Gil, Jefe de Sección DGD

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada de algún miembro del Tribunal de Valoración, el suplente asumirá la función.

El tribunal de valoración podrá ser asistido por los especialistas oportunos para la correcta valoración de cada una de las fases.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las personas implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose públicos exclusivamente el nombre y DNI de las personas que vayan pasando las distintas fases de la convocatoria.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), se informa que los datos personales facilitados a través de la participación en la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado de titularidad privada denominado "Gestión de personal y nominas", cuyo titular y responsable del tratamiento es la Sociedad Mercantil Regional "Región de Murcia Deportes SAU". Los aspirantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad o revocar su consentimiento, dirigiendo una comunicación por escrito a la dirección postal del CTD Avda. Mariano Ballester, nº.2 30710 Los





Alcázares (Murcia), o al correo electrónico administracion@carmurcia.es, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, identificándose como aspirante o deportista y concretando su solicitud. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos (dpdigs@listas.carm.es) . Dichos datos únicamente serán tratados con el fin de poder llevar a cabo el presente proceso de selección, y serán conservados durante tres años a partir de haber finalizado su tratamiento, ante eventuales reclamaciones judiciales relativas al tratamiento de estos.





ANEXO II BAREMO

1. Valoración de méritos específicos (máximo 50 puntos)

1.1. Estudios adicionales complementarios vinculados al objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos) Por cada master relacionado con la temática de la salud, la actividad física y el deporte

Máster Oficial (mínimo 60 ECTS). 5 puntos

Máster título propio (mínimo 60 ECTS) 3 puntos

1.2. Cursos complementarios fisioterapia realizados y vinculados al objeto de la convocatoria (máximo 8 puntos) Por cada curso según horas de los mismos

De 15 a 50 horas 0.5 puntos

De 51 a 100 horas 1.0 puntos

De 101 a 150 horas 1.5 puntos

De 151 a 200 horas 2.0 puntos

Más de 200 horas 2.5 puntos

1.3. Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento en los últimos 10 años* (máximo 9 puntos)

* Estar en posesión o haber estado en posesión de la acreditación de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento Deportivo (art.2.3 letras a. b. c.) durante los últimos diez años, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento y atendiendo en particular a su artículo 11. Para ello el aspirante deberá de aportar certificación de su condición, expedida por el Consejo Superior de Deportes o la Dirección General competente en materia deportiva de su Comunidad Autónoma. También será válida copia del Boletín Oficial del Estado o de su Comunidad Autónoma donde se acredite la condición exigida.

Alto Nivel 9 puntos

Alto Rendimiento según artículo 2.3.a. 5 puntos

Alto Rendimiento según artículo 2.3.b. 4 puntos

Alto Rendimiento según artículo 2.3.c. 3 puntos

1.4. Experiencia laboral acreditada (máximo 25 puntos) Por cada mes completo acreditado

Clubes Deportivos, Entidades o Instalaciones deportivas públicas o privadas objeto de la convocatoria 0,1 puntos

Federaciones Deportivas Autonómicas reconocidas CCAA 0,2 puntos

Federaciones Deportivas Españolas reconocidas y SAD 0,4 puntos

CAR, CEAR, CTD o CETD 0,5 puntos

2. Proyecto de intervención de fisioterapia en el CTD Infanta Cristina (máximo 25 puntos).

3. Entrevista personal (máximo 25 puntos)

